

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15847** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Necesario 123/2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011/0000287, se ha dictado en fecha 18/4/12 auto de declaración del concurso necesario del deudor Filmwrap, S.A.L., con CIF B-A-30420798, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Camino Sisero, s/n, Finca Cañada Martín, Campos del Río, C.P. 30191 Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor.

La administración concursal ha aceptado el cargo; Seiquer Auditores y Consultores, S.L., con CIF B-73153314 y en su nombre, su legal representante D. Miguel Navarro Hernansáez, con DNI 05136481-Y, con domicilio en c/ Doctor Joseruiperez, n.º 2, 1.º A, 30007 de Murcia, y con correo electrónico [seiquer@seiquer.com](mailto:seiquer@seiquer.com), con teléfono 968 202253 y fax 968 204493.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 26 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027932-1